



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/206

Montevideo, 16 de febrero de 2006.-

RESOLUCIÓN 026 ACTA 005

VISTO: que la funcionaria Madelón Musse Funes solicita dejar sin efecto su incorporación a esta Unidad Reguladora.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 2005, se resolvió la redistribución de la funcionaria Madelón Musse Funes, del Ministerio de Industria, Energía y Minería a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Programa 05 “Coordinación y Control de Servicios de Comunicaciones del Inciso 02, Presidencia de la República”;

II) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 4 de noviembre de 2005, se autorizó el pase en comisión de la citada funcionaria a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) que a la fecha se encuentra pendiente la adecuación presupuestal de la Sra. Madelón Musse, hasta tanto se apruebe la estructura de puestos de trabajo de esta Unidad Reguladora;

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, correspondiendo al Poder Ejecutivo dictar el acto administrativo respectivo;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001,

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.- Acceder a lo solicitado por la funcionaria Madelón Musse Funes respecto a su desinterés en incorporarse a esta Unidad Reguladora.
- 2.- Notificar a la interesada.
- 3.- Pase a Secretaría General. Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a sus efectos.

|

|